



Inscripción para actuar como perito auxiliar de la justicia durante el año 2020

A partir del 2 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive, se realizará en el CTPCBA la inscripción de peritos traductores ante las siguientes cámaras: Civil, Comercial, del Trabajo, Penal Económico, Criminal y Correccional, Contencioso Administrativo Federal, Civil y Comercial Federal; y ante la Corte Suprema de Justicia. **Cabe recordar que los traductores solamente podrán inscribirse en los fueros que corresponden a la jurisdicción habilitada por su matrícula.**

La inscripción deberá hacerse por internet en el sitio web www.pjn.gov.ar. El CTPCBA, como es habitual, acompañará la inscripción con el asesoramiento necesario a los matriculados que así lo requieran.

Requisitos

Aquellos matriculados que deseen inscribirse por primera vez o que no lo hayan hecho en los últimos años tendrán que registrarse primero en el sistema y obtener un usuario y una contraseña, y posteriormente deberán presentarse en la mesa de entradas de alguna de las cámaras para acreditar su identidad. Luego, deberán subir una copia escaneada del diploma universitario siguiendo las instrucciones del sitio mencionado anteriormente. De esta manera, el sistema crea un legajo electrónico judicial donde se irán guardando las intervenciones en causas, los nombramientos, las notificaciones, etcétera, de cada perito.

Los matriculados que se inscriban deberán estar al día con el pago de la cuota anual. Además, deberán abonar \$500 que corresponden al arancel de inscripción fijado por la Corte Suprema, según la Acordada 34/2015, y después se deberá subir a la página una copia del recibo de pago emitido por el Colegio por dicho concepto. El pago se podrá hacer en efectivo, con cheque personal, con tarjeta de débito o tarjeta de crédito (en un pago). El horario de atención es de lunes a viernes, de 9.00 a 19.00, y les recordamos que de 18.00 a 19.00 solo se permite el ingreso de matriculados.

Durante la inscripción en línea, se solicita al interesado contar con la validación del CTPCBA para seguir avanzando en el proceso. A tal efecto, el matriculado tendrá que enviar un correo electrónico a

validarperitos@traductores.org.ar. Sin esta validación, el perito traductor no podrá continuar con la inscripción. Los archivos se deberán subir únicamente en formato PDF. Se recibirán pedidos de validación hasta el martes 29 de octubre.

El Departamento de Legalizaciones invita a los matriculados que tengan dudas o inconvenientes con la inscripción a comunicarse por teléfono o por correo electrónico a legalizaciones2@traductores.org.ar para recibir asesoramiento.

Rogamos estar atentos a los envíos que el Colegio suele hacer a través de la modalidad de gacetilla, al sitio web www.traductores.org.ar y a los carteles que se colocan en el sector de matriculados, ya que por esos medios iremos informando las novedades que puedan surgir.

Valor de las legalizaciones

Se informa a los matriculados que, a partir del 1.º de julio de 2019, las legalizaciones tienen los siguientes valores:

LEGALIZACIÓN URGENTE **\$480**

LEGALIZACIÓN SIMPLE (DEMORA VEINTICUATRO HORAS) **\$460**

CONSTANCIAS (DEMORA VEINTICUATRO HORAS) **\$460**